



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

ADM. LIC. LUIS PALACIOS



CONTRATO N° 16 PROVISIÓN DE PARQUES PARA NIÑOS Y MAQUINARIAS DE GIMNASIO PARA LAS PLAZAS DE PEYUPA Y JUAN SINFORIANO BOGARIN.

Entre la Municipalidad de San Joaquín, domiciliada en la Ciudad de San Joaquín, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente el Sr. Luis Javier Palacios Barrios, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JONATHAN FRANCISCO SANCHEZ VERA- JS INGENIERIA con RUC N°. 4066000-1 domiciliado en la ciudad de Cnel. Oviedo, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE PARQUES PARA NIÑOS Y MAQUINARIAS DE GIMNASIO PARA LAS PLAZAS DE PEYUPA Y JUAN SINFORIANO BOGARIN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

PROVISIÓN DE PARQUES PARA NIÑOS Y MAQUINARIAS DE GIMNASIO PARA LAS PLAZAS DE PEYUPA Y JUAN SINFORIANO BOGARIN.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)



Luis Javier Palacios
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454771.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024, convocado por la Municipalidad de San Joaquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 252.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Licitación: 454771 - PROVISIÓN DE PARQUES PARA NIÑOS Y MAQUINARIAS DE GIMNASIO PARA LAS PLAZAS DE PEYUPA Y JUAN SINFORIANO BOGARIN .								
Grupo 1 - PROVISIÓN DE PARQUES PARA NIÑOS Y MAQUINARIAS DE GIMNASIO PARA LAS PLAZAS DE PEYUPA Y JUAN SINFORIANO BOGARIN Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	70111713-999	SKI	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	7.495.717	14.991.434	procedencia: NACIONAL
2	70111713-999	SIMULADOR DE CAMINATA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	7.679.047	15.358.094	procedencia: NACIONAL
3	70111713-999	CABALGADOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	7.679.047	15.358.094	procedencia: NACIONAL
4	70111713-999	REMO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	7.752.381	15.504.762	procedencia: NACIONAL
5	70111713-999	PRESION DE PECHO	unidad de medida: Unidad	2,00	-	8.027.381	16.054.762	procedencia: NACIONAL

 **Ingeniería**
de Jonathan Francisco Sánchez Vera
RUC: 4086000 - 1




Luis Javier Palacios
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

			presentación: UNIDAD					
6	70111713-999	PRESION DE PIERNAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	7.935.715	15.871.430	procedencia: NACIONAL
7	70111713-999	BRAZOS Y HOMBROS INCLUSIVOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	7.679.047	15.358.094	procedencia: NACIONAL
8	70111713-999	Columpios según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	-	2.114.443	25.373.316	procedencia: NACIONAL
9	70111713-999	Estructuras de sube y baja de madera según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	-	2.114.443	25.373.316	procedencia: NACIONAL
10	70111713-999	Hamaca de Estructura metálica rígida con rambla móvil para acceso de la silla de ruedas según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	5.316.685	10.633.370	procedencia: NACIONAL
11	70111713-999	Torres multifuncionales cuadrifaciales: Tobogan, Trepadores, Tubos Cilindricos según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	-	18.883.330	75.533.320	procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:							245.409.992	
Total General Calculado:							245.409.992	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


Ingeniería
de Jonathan Francisco Sánchez Vera
RUC: 4086000 - 1




Luis Javier Palacios
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Francisco Javier González Romero-ENCARGADO DE ADMINISTRACION DE CONTRATO.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Contribución sobre contratos suscriptos

La contratante deberá retener el equivalente al 0,4% (cero comas cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,5% (cero comas cinco por ciento). La recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1% (cero comas uno por ciento), se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultantes del 0,1% (cero coma uno por ciento), que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), dentro del plazo de tres días hábiles de efectuada la retención, para los Organismos y Entidades de la Administración Central y Descentralizada, y en el plazo de treinta días calendario para los municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel


Ingeniería
de Jonathan Francisco Sánchez Vera
RUC: 4066000 - 1




Luis Javier Palacios
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

 **Ingeniería**
de Jonathan Francisco Sánchez Vera
RUC: 4066000 - 1




Luis Javier Palacios
Intendente Municipal



**MUNICIPALIDAD DE
SAN JOAQUÍN**



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Joaquín, República del Paraguay al día 23 mes octubre del año 2024.

Firmado por: Municipalidad de San Joaquín.




LUIS JAVIER PALACIOS BARRIOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: JS INGENIERIA


JONATHAN FRANCISCO SANCHEZ VERA
RUC: 4066000-1
REPRESENTANTE LEGAL

